

Decreto

D^a. María Flor Almón Fernández, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, especialmente el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local así como el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a la vista de los siguientes **ANTECEDENTES**:

PRIMERO.- Vista la Resolución de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una subvención en el marco de la Iniciativa Cooperación Local regulada mediante Orden de 20 de julio de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, en el marco del programa de fomento de empleo industrial y medidas de inserción laboral en Andalucía.

SEGUNDO.- Dicha resolución expediente número GR/ICL/0170/2018, concede al Ayuntamiento de Motril la cuantía de 1.759.900,00 euros para la realización de las actividades de la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria debiendo contratarse un total 206 personas (76 personas en GR/ICL/0170/2018/Jóvenes, 47 GR/ICL/0170/2018/30, 79 GR/ICL/0170/2018/45 y 4 GR/ICL/0170/2018/PTI), teniendo los proyectos una duración máxima de 13 meses.

Por todo lo anteriormente expuesto, **HE RESUELTO**:

ÚNICO.- Dirigir ofertas de empleo al Servicio Andaluz de Empleo para que preseleccione candidatos en cada una de las ocupaciones para las que se ha recibido subvención dentro de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria EMPLE@JOVEN, EMPLE@30+, EMPLEA@45+, EMPLEA@PTI.

Motril, 04 de marzo de 2019

La Alcaldesa



Ante mí,
La Secretaria acctal